

Criterios de calificación de la asignatura literatura Universal, 1º de bachillerato

1º de Bachillerato, Literatura Universal

El proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación permitirá obtener de forma simultánea la calificación de la materia y de cada competencia clave.

Competencia específica	Criterios con los que se corresponde	Valoración de los criterios
C. E.1 Leer, interpretar y valorar clásicos de la literatura universal...	1.1, 1.2	1,6
C.E. 2 Leer de manera autónoma clásicos de la literatura universal...	2.1, 2.2, 2.3	2,5
C.E. 3 Establecer vínculos entre obras de diferentes épocas, géneros y lenguajes artísticos, reconociendo semejanzas y diferencias...	3.1, 3.2, 3.3	2,5
C.E 4 Establecer vínculos entre obras de diferentes épocas, géneros y lenguajes artísticos, reconociendo semejanzas y diferencias...	4.1	0,8
C.E. 5 Participar en la construcción de un canon literario universal que integre la perspectiva de experiencia de las mujeres	5.1, 5.2, 5.3	2,5

Cada criterio se valora con 0, 8.

NOTA DE CADA EVALUACIÓN

A. Pruebas objetivas orales y escritas Trabajo del alumno, actitud.	50%
---	-----

B. Lecturas obligatorias.	30%
D. Situaciones de aprendizaje	20%

Puede haber cierta flexibilidad en la asignación otorgada a las pruebas objetivas, lecturas obligatorias y situaciones de aprendizaje, según lo considere oportuno el profesor que imparte la materia. Para ello deberá haber informado a sus alumnos.

- Para aprobar la evaluación será necesaria una **nota media mínima de 5 puntos**.

A. Pruebas objetivas orales y escritas. Trabajo del alumno, actitud, producciones orales y escritas

Se realizarán varias pruebas orales y escritas durante cada trimestre, cuya media aritmética constituirá un porcentaje de la nota de la evaluación.

La nota de este apartado se obtendrá a partir de la evaluación de los siguientes elementos:

- Cuaderno del alumno: se valorará que esté completo y bien presentado, que recoja los apuntes y esquemas, que tenga las correcciones hechas, etc.
- Elaboración de monografías y de trabajos obligatorios de carácter individual.
- Producciones orales (narraciones, descripciones, exposiciones, argumentaciones, monólogos, participación en debates...).
- Producciones escritas (resúmenes, redacciones siguiendo modelos de texto, análisis de textos, creación de textos de intención literaria...).
- Trabajos en grupo: se valorará el resultado obtenido, así como la colaboración, la integración o el interés demostrado.
- Intervenciones en clase.
- Realización de las actividades para casa. Se considera obligatorio realizar las tareas mandadas para casa con regularidad.
- Comportamiento, actitud y trabajo diario en el aula

B. Lecturas obligatorias

- Será necesario demostrar mediante la superación de una prueba escrita o la realización de un trabajo o de una guía de lectura que se han leído y comprendido los libros seleccionados por el departamento como obligatorios.

Si se suspende una lectura obligatoria en una evaluación, **se podrá recuperar** superando una prueba objetiva escrita u oral o realizando un trabajo o una ficha de lectura sobre dicho libro.

- Si la nota del examen o trabajo de lectura fuera inferior a 5 no se pondrá un 0 automáticamente, sino que se aplicará el porcentaje del 10% contemplado en los criterios de calificación.

- Los alumnos que suspendan este apartado en una evaluación **podrán recuperarlo entregando las actividades** que el profesor estime oportunas.

NOTA FINAL DE LA CONVOCATORIA ORDINARIA

La calificación final de la materia será la **media aritmética de las calificaciones con decimales** alcanzadas en cada una de las tres evaluaciones. Puesto que esta calificación ha de ser un número entero sin decimales, el redondeo se realizará teniendo a partir de la décima 8.

Si la **media aritmética** de las evaluaciones es **inferior a 5 puntos**, los alumnos deberán presentarse a una prueba **global de recuperación en junio** que atenderá a los criterios de las competencias específicas. Para superar la materia se deberá obtener una calificación mínima de 5 puntos.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y CORRECCIÓN

- **Ortografía.** En la corrección de las pruebas objetivas, trabajos, redacciones..., se seguirán los siguientes criterios:

- **Tildes:** cada error de acentuación descontará **0,1 puntos**. La **penalización máxima** en este apartado podrá ser de **1 punto**.

- **Otras faltas** (confusión de grafías, mayúsculas-minúsculas...): cada error descontará **0,25 puntos**. La **penalización máxima** en este apartado podrá ser de **1 punto**.

- Se penalizará una sola vez la repetición de una misma falta de ortografía o de acentuación, pero se penalizarán individualmente las faltas de ortografía o acentuación en palabras distintas, aunque sean del mismo tipo.

- **Expresión escrita.** En las pruebas y producciones escritas una incorrecta redacción (errores de coherencia, cohesión o adecuación, errores de puntuación, imprecisión léxica, vocabulario inadecuado...) **podrá ser penalizada hasta con 1 punto**. Se valorarán especialmente aspectos como la corrección ortográfica, la riqueza y variedad del léxico empleado, la propiedad y precisión de los términos empleados, el uso adecuado y variado de los signos de puntuación, la correcta estructuración y organización del texto, la utilización de los conectores apropiados o la coherencia y cohesión general del discurso.

- **Presentación de pruebas escritas, cuadernos y trabajos.** Una **presentación deficiente** (ausencia de márgenes, exceso de tachaduras, letra ilegible, etc.) **podrá ser penalizada hasta con 0,5 puntos**.

- Si el profesor lo estima conveniente, se podrá proponer **la lectura voluntaria de algún libro para subir la nota siempre que se hayan superado las lecturas fijadas como obligatorias. Como máximo** se podrá subir la calificación **0,5 puntos**. La evaluación de dicha lectura se podrá realizar mediante diferentes instrumentos: una

prueba objetiva oral o escrita, un trabajo o una ficha de lectura. El profesor deberá aprobar la conveniencia de los títulos que se propongan.

- En relación con la entrega de **trabajos** y cuadernos, se valorará la **puntualidad** en la entrega de los mismos, así como la **elaboración personal de la información** por parte del alumno. En el caso de que se constate que un alumno no ha elaborado personalmente la información, sino que simplemente la ha copiado, la calificación será de **0 puntos**.

- Si en un examen un alumno es sorprendido copiando o con intención de hacerlo, se le retirará el examen y la prueba será calificada con **0 puntos**.

Faltas de asistencia y retrasos en exámenes

- Si un alumno falta a un examen, le repetirá dicho examen, se repetirá en examen si se ha justificado debidamente (justificante médico, motivo familiar grave...).

- Se podrá cambiar la fecha de un examen para aquellos alumnos que avisen de que van a faltar ese día siempre y cuando dicho aviso se produzca el día en el que se fija la fecha del examen.

- Si un alumno llega con retraso a un examen final de las convocatorias ordinaria y extraordinaria, podrá realizar dichas pruebas si ningún otro alumno ha salido ya del examen y no se le concederá más tiempo. Si cuando llega algún compañero hubiese abandonado ya el aula, no podrá realizar el examen.